



rrp/11u  
S. 80ª/372ª

Oficio N° 19.867

VALPARAÍSO, 30 de septiembre de 2024

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que, con motivo de las mociones refundidas, informe y demás antecedentes que se adjuntan, la Cámara de Diputados ha aprobado el siguiente proyecto de ley que exceptúa de la aplicación de la norma de emisión para maquinarias móviles a la maquinaria de carácter agrícola, correspondiente a los boletines refundidos N° 17.089-01, 17.090-01 y 17.091-01:

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

#### PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Suspéndese la aplicación de la norma de emisión de maquinaria móvil a que se refiere el artículo 3° del decreto supremo N°39, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, dictado conforme al artículo 40 de la ley N°19.300, que aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, respecto de tractores u otra maquinaria de carácter silvoagropecuario, hasta la total tramitación del procedimiento de modificación iniciado por medio de la resolución exenta 04661/2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente.”.

\*\*\*\*\*



Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

KAROL CARIOLA OLIVA  
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados